



BAQUEDANO, 02 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1974

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a Srta. Tatiana Nicol Vargas Vargas junto con Sra. Luzmira López Troncoso, quien debe trasladarse hacia el Hospital Regional de Antofagasta.
2. Comprobante de citación médica del Hospital Regional
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar desde la ciudad de Baquedano a Tatiana Vargas Vargas y Luzmira López Troncoso a control en Hospital Regional de Antofagasta en la unidad de Poli Ginecología.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo bus placa patente BCHV-58 ó WJ-2645, para traslado de Tatiana Vargas Vargas Rut, 19.103.306-k y Luzmira López Troncoso Rut, 7.426.169-8, para el día 04 de Noviembre del 2011, desde las 06:00 hrs hasta las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.
2. DESIGNESE como conductores a los funcionarios señores Pedro Cea, Luis Calivar, Jorge Aguirre.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LLERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/WCO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Controll
- Conductor